

	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D. NIT : 830.034.182 - 1 Dirección: CR 24 No. 44- 05 SUR Teléfono: (601)7142428	Proceso Interno 009 Conv. No. CRFA-PE-009-2026
---	---	--

CONTRATO DE OBRA No. 9

Entre los suscritos a saber, de una parte CLAUDIA PATRICIA VILLARREAL HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52155932 expedida en Bogota quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D., nombrado (a) mediante Resolución No. 831 del 11 de Mayo de 2026, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte FELIX ALBERTO PINZON MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 1033733719 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de obra se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO EN OBRA CIVIL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS, BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, IMPACTANDO POSITIVAMENTE A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DESDE EL NIVEL DE PRIMERA INFANCIA HASTA EL GRADO ONCE, Y CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS.; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO APARATO ELECTRICO TOMACORRIENTE-INTERRUPTOR- NORMAL Y REGULADO ENPOTRADO Y DE SOBREPONER	1	Unidad	\$ 10.764	\$ 10.764
2	MANTENIMIENTO APARATO ELECTRICO TOMACORRIENTE-INTERRUPTOR DE SOBREPONER	1	Unidad	\$ 10.764	\$ 10.764
3	MANTENIMIENTO APARATO ELECTRICO NORMAL	1	Unidad	\$ 10.764	\$ 10.764
4	MANTENIMIENTO APARATO ELECTRICO ENPOTRADO Y DE SOBREPONER	1	Unidad	\$ 10.764	\$ 10.764
5	SUMINISTRO E INSTALACION APARATO ELECTRICO TOMACORRIENTE-INTERRUPTOR- NORMAL Y REGULADO ENPOTRADO Y DE SOBREPONER	1	Unidad	\$ 20.631	\$ 20.631
6	MANTENIMIENTO LUMINARIA TIPO T8LED AJUSTE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TUBO	1	Unidad	\$ 21.169	\$ 21.169
7	MANTENIMIENTO LUMINARIA TIPO T8 LED HERMETICA AJUSTE SUMINISTRO Y CAMBIO DE TUBO	1	Unidad	\$ 21.169	\$ 21.169
8	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA LED REDONDA DE 12" DE SOBREPONER	1	Unidad	\$ 16.953	\$ 16.953



CONTRATO DE OBRA No. 9

9	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOS EXTERIOR 200 W	1	Unidad	\$	198.282	\$	198.282
10	MANTENIMIENTO BREAKER TABLERO ELECTRICO	1	Unidad	\$	25.654	\$	25.654
11	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TABLERO ELECTRICO NOMINALES DE 10-40 AMP	1	Unidad	\$	62.520	\$	62.520
12	MANTENIMIENTO TOMA TRIFASICA 220 V	1	Unidad	\$	10.764	\$	10.764
13	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA TRIFASICA 220V	1	Unidad	\$	35.342	\$	35.342
14	SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA METALICA 10X4 CM EN CR CAL 22 CON DIVISION PINTURA ELECTROSTATICA TRAMO DE 2,4 MT	1	Unidad	\$	62.610	\$	62.610
15	SUMINISTRO TROQUEL PARA DATOS Y CORRIENTE CANALETA 10X4 CM CAL 22 CON DIVISION PINTURA ELECTROSTATICA	1	Unidad	\$	33.099	\$	33.099
16	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA Y CLAVIJA AEREA DE 25 A	1	Unidad	\$	14.352	\$	14.352
17	SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA PLASTICA DE MURO CON ADHESIVO DE 20X10X2000 MM	1	Unidad	\$	25.475	\$	25.475
18	SUMINISTRO DE FACEPLATE HDMI HEMBRA	1	Unidad	\$	55.524	\$	55.524
19	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESRIOS COMO CURVAS, TE, UNIONES, TERMINALES CAJAS PARA TOMAS PARA CANALETA PLASTICA 20X20MM	1	Unidad	\$	15.159	\$	15.159
20	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA CONDUIT EMT DE 1/2" X 3 MT CON ANCLAJE	1	Unidad	\$	22.603	\$	22.603
21	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA EMT DE 1" X 3MT CON ANCLAJE	1	Unidad	\$	33.099	\$	33.099
22	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESRIOS COMO CURVAS, TE, UNIONES, TERMINALES, CAJAS DE DISTRIBUCION PARA CANALETA PLASTICA 20X20MM	1	Unidad	\$	10.764	\$	10.764
23	SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR 2 KVA	1	Unidad	\$	530.361	\$	530.361
24	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE PARA TV 55" O MAYOR DE ANCLAJE A PARED O TECHO ESCALIZABLE DE SEGURIDAD Y ANTIBANDALISMO	1	Unidad	\$	91.586	\$	91.586
25	SUMINISTRO E INSTALACION ORINALES SEGÚN NECESIDAD	1	Unidad	\$	494.735	\$	494.735
26	DESTAQUEADO DE ORINALES	1	Unidad	\$	92.138	\$	92.138
27	DESTAQUEADO DE INODOROS	1	Unidad	\$	109.688	\$	109.688
28	DESTAQUEADO DE LAVAMANOS, LAVAPLATOS, SIFON Y OTRO TIPO DE DESAGUE SIMILAR	1	Unidad	\$	83.363	\$	83.363
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GRIFERIA	1	Unidad	\$	57.038	\$	57.038
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS, LLAVES DE JARDIN, REGISTROS Y OTRO TIPO DE GRIFOS SIMILARES	1	Unidad	\$	225.342	\$	225.342
31	SUMINISTRO EN INSTALACION DE TAPAS DE PLASTICO PARA PARED DE 20X20 CM	1	Unidad	\$	34.135	\$	34.135
32	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DESAGUES	1	Mt 2	\$	8.424	\$	8.424
33	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CANALES	1	Mt 2	\$	5.441	\$	5.441
34	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SUMIDERS	1	Mt 2	\$	8.424	\$	8.424



COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D.

NIT : 830.034.182 - 1 Dirección: CR 24 No. 44- 05 SUR Teléfono: (601)7142428

Proceso Interno

009

Conv. No. CRFA-RE-009-2026

CONTRATO DE OBRA No. 9

35	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CAJAS AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS	1	Mt 2	\$	41.067	\$	41.067
36	MANTENIMIENTO CON HYDRO JET Y SONDA ELECTRICA DE CAJAS RESIDUALES Y TRAMPAS DE GRASA SEDE	1	Mt 2	\$	171.113	\$	171.113
37	MANTENIMIENTO JUNTAS CON POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA	1	Mt 2	\$	30.713	\$	30.713
38	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BAJANTE PARA DESAGUE EXTERNO A TODO COSTO	1	Mt 2	\$	77.045	\$	77.045
39	MANO DE OBRA INSTALACION ELEMENTOS DE ORNAMENTACION INCLUIDA LOS RESANES, FABRICACION FILOS Y EL ACABADO FINAL DE SUPERFICIE EN PINTURA SEGÚN EL CASO	1	Unidad	\$	193.050	\$	193.050
40	SUMINISTRO Y FABRICACION DE FILOS Y RESANES	1	Mt 2	\$	42.910	\$	42.910
41	RESANE Y PINTURA SOBRE MURO (PINTURA VINILO)	1	Mt 2	\$	19.568	\$	19.568
42	RESANE Y PINTURA SOBRE MURO (PINTURA ACEITE)	1	Mt 2	\$	23.166	\$	23.166
43	RESANE PISO EN GRANITO	1	Mt 2	\$	51.685	\$	51.685
44	RESANE Y PINTURA TECHOS (PINTURA ACEITE)	1	Mt 2	\$	23.166	\$	23.166
45	RESANE Y PINTURA TECHOS (PINTURA VINILO)	1	Mt 2	\$	19.568	\$	19.568
46	IMPERMEABILIZACION DE LADRILLOS	1	Mt 2	\$	34.925	\$	34.925
47	MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTAS EN TEJA, SALA DE PROFESORES Y SALÓN DE ALMUERZO EN UN AREA DE 11 MTS DE LARGO POR 6 MTS DE ANCHO APROXIMADAMENTE CON REEMPLAZO DE AMARRES EN MAL ESTADO, GANCHOS METÁLICOS DE INSTALACIÓN, CORRIDA, AJUSTE DE ESTAS, PINTURA DE TECHO Y ADECUACIÓN DE LÁMPARAS LED EXISTENTES A TODO COSTO.	1	Mt 2	\$	118.463	\$	118.463
48	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PAÑETE VIGA DE AMARRE FACHADA COLEGIO	1	Mt 2	\$	25.974	\$	25.974
49	REPARACION PUERTAS METALICAS EN COLD ROLLED INCLUYE SOLDADURAS BISAGRAS AJUSTES MARCO	1	Unidad	\$	137.328	\$	137.328
50	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS EN COLD ROLLED INCLUYE MARCO CAL 18 PINTADA EN ELECTROSTATICA 1MTX2MT ENTAMBORADA COLOR A DEFINIR	1	Unidad	\$	1.187.875	\$	1.187.875
51	REPARACION VENTANERIA EN COLD ROLLED INCLUYE SOLDADURAS BISAGRAS, REJAS, ANCLAJES, REMPLAZO PISAVIDRIOS, ANCLAJE Y PINTURA EN ESMALTE	1	Mt 2	\$	39.488	\$	39.488
52	REPARACION REJAS, BARANDAS Y CERRAMIENTOS EN COLD ROLLED INCLUYE SOLDADURAS BISAGRAS, REJAS, ANCLAJES, PASADORES Y PINTURA EN ESMALTE	1	Mt 2	\$	57.038	\$	57.038
53	SUMINISTRO REJAS, Y CERRAMIENTO EN COLD ROLLED SEGÚN MUESTRA INCLUYE DESINSTALACION E INSTALACION EN SITIO CON TODOS LOS MATERIALES	1	Mt 2	\$	333.450	\$	333.450
54	MANO DE OBRA REPARACION CERRADURAS - COPIA LLAVE NORMAL	1	Unidad	\$	39.488	\$	39.488



COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D.

NIT : 830.034.182 - 1 Dirección: CR 24 No. 44- 05 SUR Teléfono: (601)7142428

Proceso Interno

009

Contr. No. CPFA-RE-019-2026

CONTRATO DE OBRA No. 9

55	MANO DE OBRA Y SUMINISTRO REPARACION CERRADURAS - CAMBIO DE GUARDAS	1	Unidad	\$	57.038	\$	57.038
56	MANO DE OBRA REPARACION CERRADURAS - AJUSTE CHAPA CANTONERA	1	Unidad	\$	30.713	\$	30.713
57	SUMINISTRO E INSTALACION MECANISMO APERTURA ELECTRICA	1	Unidad	\$	109.688	\$	109.688
58	MANO DE OBRA Y SUMINISTRO REPARACION CERRADURAS - COPIA LLAVE SEGURIDAD	1	Unidad	\$	57.038	\$	57.038
59	SUMINISTRO E INSTALACIONDE CERRADURADE SOBREPONER DE SEGURIDAD	1	Unidad	\$	144.788	\$	144.788
60	SUMINISTRO E INSTALACIONDE CERRADURA PARA CAJONES MUEBLES Y PUERTAS CORREDERAS	1	Unidad	\$	46.508	\$	46.508
61	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO DE SEGURIDAD	1	Unidad	\$	109.688	\$	109.688
62	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE MANIJA DE SEGURIDAD	1	Unidad	\$	134.960	\$	134.960
63	MANO DE OBRA Y SUMINISTRO REPARACION PASADOR PORTACANDADO	1	Unidad	\$	39.488	\$	39.488
64	SUMINISTRO E INSTALACION PASADOR PORTACANDADO	1	Unidad	\$	39.488	\$	39.488
65	Canaleta Plástica Con Adhesivo de 1/2"	1	Unidad	\$	20.933	\$	20.933
66	Canaleta Plástica Con Adhesivo De 1"	1	Unidad	\$	24.453	\$	24.453
67	Chazos plastico de 5/16 plasticos paquete x100	1	Unidad	\$	12.782	\$	12.782
68	Chazos plastico de 1/4" plasticos paquete x100	1	Unidad	\$	12.504	\$	12.504
69	chazo de concreto expansivo de 1/4 * 2"	1	Unidad	\$	34.086	\$	34.086
70	Portacandado Negro 3pg	1	Unidad	\$	18.432	\$	18.432
71	Portacandado Negro 5pg	1	Unidad	\$	20.655	\$	20.655
72	soporte metalico 90 grados de 1 pulgada	1	Unidad	\$	48.165	\$	48.165
73	soporte metalico 90 grados de 2 pulgada	1	Unidad	\$	57.420	\$	57.420
74	Cinta Señalización Peligro Rollo 500 Mts	1	Unidad	\$	94.413	\$	94.413
75	Tornillos lamina cabeza cilindrica de 10 * 2" paquete x100	1	Unidad	\$	61.966	\$	61.966
76	Tornillo autoperforante negro 1/2" paquete x 100	1	Unidad	\$	49.832	\$	49.832
77	Tornillo autoperforante negro 1" paquete x 100	1	Unidad	\$	54.371	\$	54.371
78	Tornillo autoperforante negro 1-1/2 paquete x 100	1	Unidad	\$	57.983	\$	57.983
79	Tornillo avellanado sin ranura con tuerca de 1-1/2 " paquete x 100	1	Unidad	\$	63.356	\$	63.356
80	Tornillo punta de broca 1/2 pulgada	1	Unidad	\$	29.084	\$	29.084
81	Pegante ceramico gris de 25 kilos	1	Unidad	\$	94.321	\$	94.321
82	Amarres plasticos grandes 10 cm paquete *100 unidades	1	Unidad	\$	12.968	\$	12.968
83	Amarres plasticos grandes 25 cm paquete *100 unidades	1	Unidad	\$	14.820	\$	14.820
84	Silicona blanca sikaflex	1	Unidad	\$	38.903	\$	38.903
85	Silicona transparente SikaFlex	1	Unidad	\$	38.903	\$	38.903
86	Guantes de nylon y nitrilo talla 10	1	Unidad	\$	10.189	\$	10.189
87	GALON DE THINER 5 LITROS	1	Unidad	\$	180.619	\$	180.619
88	pegante Cemento de Contacto 375 ml	1	Unidad	\$	59.095	\$	59.095
89	LIJA PLIEGO PAQX50 HOJAS # 180	1	Unidad	\$	115.781	\$	115.781
90	Soldadura PVC tarro de 1/8	1	Unidad	\$	67.802	\$	67.802
91	limpiador PVC tarro de 1/8	1	Unidad	\$	49.462	\$	49.462
92	Cinta aislante para cables 15m 3m	1	Unidad	\$	7.225	\$	7.225
93	cinta teflon industrial paquete por 10 unidades	1	Unidad	\$	49.462	\$	49.462
94	Kilo de cemento gris	1	Unidad	\$	4.631	\$	4.631



CONTRATO DE OBRA No. 9

95	Bulto de arena de peña por 25 kilos	1	Unidad	\$	25.009	\$	25.009
96	rodillo master de 9" de felpa	1	Unidad	\$	1.389	\$	1.389
97	rodillo master de 1" de felpa	1	Unidad	\$	4.631	\$	4.631
98	rodillo master de 2" de felpa	1	Unidad	\$	7.225	\$	7.225
99	brocha de 2"	1	Unidad	\$	6.299	\$	6.299
100	brocha de 4"	1	Unidad	\$	7.781	\$	7.781
101	cuñete de vinilo tipo 1 tito pabon	1	Unidad	\$	450.158	\$	450.158
102	cuñete de esmalte tito pabon	1	Unidad	\$	489.986	\$	489.986
103	galon de esmalte tito pabon	1	Unidad	\$	119.394	\$	119.394
104	Disolvente de pintura en esmalte AGUARRÁS	1	Unidad	\$	36.031	\$	36.031
105	Llave de jardin o lavadero de lujo metalica doble filtro	1	Unidad	\$	49.462	\$	49.462
106	Sifon y desagüe para lavamanos	1	Unidad	\$	63.356	\$	63.356
107	Galon de estuco plastico	1	Unidad	\$	48.165	\$	48.165
108	Mantenimiento integral de cajón sueco, que incluye reparación de estructura, lijado, pintura, retapizado, suministro de materiales y mano de obra necesaria para su correcta recuperación y puesta en servicio.	1	Unidad	\$	121.121	\$	121.121
	NOTA 1:La ejecución del contrato se llevará a cabo durante 3 meses calendario, contados a partir de la firma del mismo o hasta el agotamiento del saldo presupuestal asignado a la presente convocatoria. Al finalizar la ejecución o con base en el porcentaje de avance correspondiente, el contratista deberá presentar un informe fotográfico que incluya imágenes del antes y después, evidenciando de manera clara los trabajos realizados.						
	NOTA 2:El proponente deberá garantizar la atención oportuna de emergencias dentro de la institución educativa, conforme a los siguientes tiempos máximos de respuesta: emergencias hidráulicas y eléctricas en un plazo de 2 a 4 horas, emergencias de cerrajería entre 3 y 4 horas.						
	NOTA 3: LA DISPOSICION FINAL DE TODOS LOS RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA						
Subtotal		\$	8.740.000	IVA	\$	-	Vr. Total de la Bolsa \$ 8.740.000

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Doce Millones de Pesos M/Cte (\$ 12.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas, el cual será liquidado al finalizar el tiempo estimado de ejecución o cuando se acabe el presupuesto, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Dos (2) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén, adicionalmente deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.



CONTRATO DE OBRA No. 9

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (3) Tres Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su

- 7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
- 7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

**CONTRATO DE OBRA No. 9**

- 7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- 7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
- 7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
- 7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

**CONTRATO DE OBRA No. 9**

- 8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
- 8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
- 8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- 9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
312020501	Mantenimiento de la entidad	SGP	11	11/06/2026	2026
312020501	Mantenimiento de la entidad	EF-RP	11	11/06/2026	2026
312020501	Mantenimiento de la entidad	EF-SGP	11	11/06/2026	2026
312020501	Mantenimiento de la entidad	EF-SED	11	11/06/2026	2026
312020502	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	SGP	11	11/06/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en CR 24 No. 44- 05 SUR sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

**CONTRATO DE OBRA No. 9**

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Será del 10%del valor de la oferta.(La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo original o constancia de pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto). Su vigencia se extenderá hasta la expedición de la garantía que ampara los riesgos propios del contrato, es decir, en principio su vigencia será por el término de mínimo de treinta (30) días calendario contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas (cierre) de la invitación y si es del caso deberá prorrogarse.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) JOSE ALEJANDRO GUARQUIN SERNA-COORDINADOR o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.



CONTRATO DE OBRA No. 9

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: junio 19 de 2026



COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA I.E.D.

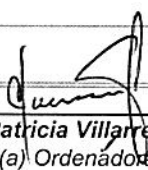
NIT : 830.034.182 - 1 Dirección: CR 24 No. 44- 05 SUR Teléfono: (601)7142428

Proceso Interno

009

Conv. No. CRFA-RE-009-2020

CONTRATO DE OBRA No. 9


Claudia Patricia Villarreal Hernandez
Rector(a) Ordenadora del Gasto


FELIX ALBERTO PINZON MONTOYA
Contratista
C.C./NIT No. 1.033.733.719 - 3
Tel: 3044706269
Dir: VEREDA TACHUELO ATO.

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. 9
FECHA CRP 19-06-2026


Karen Tatiana Beltrán Pachón
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras

